17/09/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

La AEAFA denuncia ante la ONU que los niños no son escuchados en divorcios y rupturas de pareja

La Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA) ha denunciado hoy ante el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en Ginebra, la "vulneración" del derecho de los niños y adolescentes a ser escuchados en los divorcios y rupturas de pareja "donde se dilucidan cuestiones tan esenciales en sus vidas como qué padre o madre será el más idóneo para su cuidado, el sistema de guarda y custodia o cómo se desarrollará la comunicación y visitas con el otro progenitor.

Actualmente, sólo hay obligación de escucharlos a partir de los 12 años. Por ello, la AEAFA reclama una regulación del derecho de escucha a los niños y adolescentes en los procesos de Familia y la eliminación de la frontera de edad.

"Lamentablemente, en la práctica judicial sólo existe la obligación de escucharlos a partir de los 12 años y, por desgracia, no siempre se cumple esta exigencia, salvo en los procesos relativos a la sustracción de menores donde la exploración se puede llevar a cabo, aunque sean pequeños”,

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF